



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0597

NEUQUEN,

23 MAR 1993

VISTO:

El Expediente N° PUD.10062-M-92, y el Decreto N° 0139 de fecha 18 de enero de 1993 (fs. 159/161), mediante el cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas // Particulares y Generales-, se llamó a Contratación Directa N° C.O.Y.S./019/92, con apertura de ofertas para los días 11-12-92, a las 08:00 horas (sobre "A") y 14-12-92, a las 10:00 horas (sobre "B"), y se adjudicó a la firma LUMBER S.R.L., para la contratación de la Obra: "ABASTECIMIENTO DE GAS HORNO INCINERADOR"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 166 la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Obras Municipales -Subsecretaría de / Ordenamiento y Contralor Urbano-, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, propone la modificación // del Artículo 5°) del Decreto N° 0139/93, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquidese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 3°) contra la presentación de los Certificados que serán visados por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-";

Que a fs. 168 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dá el V° B° a lo actuado y solicita el pase a Asesoría Legal de esa Secretaría;

Que a igual foja se expide la Asesora Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Dra. Luisa Strillevsky, manifestando que no tiene objeción alguna ante la modificación propuesta por la Dirección de Contrataciones;

Que a fs. 169 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita se dicte la norma legal correspondiente que modifique el Decreto N° 0139/93, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Contrataciones;

Que en la misma foja la Secretaría Ejecutiva avale lo expuesto precedentemente y dispone la confección de la

///...2°

MA  
  
María Luisa Herrera  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...  
norma legal pertinente;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º) MODIFICASE el Artículo 5º) del Decreto N° 0139//  
- - - - - 93, el que quedará redactado de la siguiente ma-  
nera: "Artículo 5º) Por Tesorería, previa intervención de la /  
Dirección de Contaduría, liquidese y páguese la suma dispues-  
ta en el Artículo 3º) contra la presentación de los Certifica-  
dos que serán visados por el señor Secretario de Obras y Ser-  
vicios Públicos.-".-

Artículo 2º) TOME conocimiento del presente la Dirección de /  
- - - - - Contrataciones de la Secretaría de Obras y Servi-  
cios Públicos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor  
- - - - - Secretario de Obras y Servicios Públicos y la se-  
ñora Secretaria de Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secre-  
taría Ejecutiva.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D./  
- - - - - M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.



FDO) KLOOSTERMAN  
GRIN  
GARRE

8/12

Marta Luisa Herrera  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO